LEY No 1103

LEY DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989

-

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

-

PUENTE SORE EL RIO PIRAI. Declárase de prioridad nacional su construcción, sobre la carretera Santa Cruz-Warnes- La Bélgica.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

<u>Artículo Primero</u>.- Declárase de prioridad nacional la construcción del puente sobre el río Piraí, ubicado en el kilómetro 42 sobre la carretera Santa Cruz - Warnes - La Bélgica.

<u>Artículo Segundo.</u>- Encomiéndase al Servicio Nacional de Caminos la elaboración del diseño final del mencionado puente.

Artículo Tercero.- Autorízase al poder Ejecutivo la tramitación ante fuentes internas o externas del financiamiento necesario para la ejecución de las obras.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzman, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderon de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Luis Morgan López Baspiñeiro, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Lic. Willy Vargas Vacaflor, MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.